



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Doce de agosto de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2013-00799-00

Se incorpora al expediente el escrito allegado por la abogada Deisy Liliana Castillo Parra, en el que informa no poder tener acceso al certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de debate en esta Litis, aduciendo no ser posible la obtención del mismo vía internet y aportando un certificado de fecha 25 de mayo de 2021, razón por la cual solicita oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín.

Frente a la solicitud elevada por la apoderada judicial, no se accede por cuanto para la obtención del certificado de libertad y tradición del inmueble que se requiere, cualquier ciudadano puede tener acceso a éste por los medios digitales o presenciales que ordena la respectiva Oficina de Registro y, es indispensable para continuar con el trámite procesal que, se aporte dicho certificado actualizado.

Por lo expuesto, se requiere nuevamente a la parte interesada para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado por el Despacho mediante providencia del 28 de enero de 2022.

En cuanto a la solicitud de remisión de la constancia de envío del oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ya le fue remitida como puede evidenciarse:

[08ConstanciaRemisionConstanciaEnvioOficio.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

141  
LIG

**Firmado Por:**  
**Carolina Gonzalez Ramirez**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 002 Oral**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a071dee53783f527007b95e358b02f9114827b5cfd8981d68d246b09fd2ace3e**

Documento generado en 12/08/2022 01:29:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**